

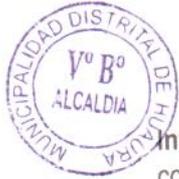


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital De Huaura N°001-2023-MDH

Huaura, 09 de enero de 2023



VISTO: En sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 09 de enero del 2023, que remite el Informe N°002-2023-ALC/MDH de la Oficina de Alcaldía, en el cual el señor alcalde "solicita la conformación de comisiones ordinarias de regidores 2023".

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente, establece lo siguiente: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley. (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley."*

Que, el artículo 189° de Constitución Política, establece lo siguiente: *"El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. (...) El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados."*

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, el **INFORME N.º 002-2023-ALC/MDH** de la Oficina de Alcaldía, en el cual alcalde "solicita la conformación de comisiones ordinarias de regidores 2023".

El alcalde Juan José Reaño Antúnez, solicita la conformación de comisiones ordinarias de regidores 2023, habiendo escuchado el clamor de los regidores pidiendo ya empezar a trabajar, es por ello he designado al presidente, vicepresidente y secretario de cada comisión.



En **Sesión Ordinaria** del Concejo Municipal de Huaura, realizada el día lunes 09 de enero del año 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presente, se dio cuenta del único punto de agenda de la orden del día; del debate entre los miembros del congreso municipal, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los regidores.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **CONFORMACION DE COMISIONES ORDINARIAS DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, para el ejercicio del año fiscal 2023, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto	
NOMBRES	CARGOS
Daniel Alcides Solórzano Mariño	presidente
Eladio Pedro Salvador Cacha	vicepresidente
Juan Mandamiento Nicho	secretario

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
NOMBRES	CARGOS
Abrahan David Torres Vega	presidente
Juan Mandamiento Nicho	vicepresidente
Doraliza Romero Paredes	secretario

COMISIÓN DE BIENESTAR, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
NOMBRES	CARGOS
Doraliza Romero Paredes	presidente
Abigail Kimberly Berrocal Álvaro	vicepresidente
Luz Elena Palacios Silvestre	secretario

COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	
NOMBRES	CARGOS
Juan Mandamiento Nicho	presidente
Daniel Alcides Solórzano Mariño	vicepresidente
Abigail Kimberly Berrocal Álvaro	secretario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO	
NOMBRES	CARGOS
Abigail Kimberly Berrocal Álvaro	presidente
Luz Elena Palacios Silvestre	vicepresidente
Daniel Alcides Solórzano Mariño	secretario

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS	
NOMBRES	CARGOS
Eladio Pedro Salvador Cacha	presidente
Doraliza Romero Paredes	vicepresidente
Abrahan David Torres Vega	secretario

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	
NOMBRES	CARGOS
Luz Elena Palacios Silvestre	presidente
Eladio Pedro Salvador Cacha	vicepresidente
Abrahan David Torres Vega	secretario

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaria General, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, los tramites correspondiente para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a todas las Sub Gerencias correspondiente.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL